Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

En la villa a veinte dias del mes de [illegible] de
mil y seiscientos y ochenta y nueve años se juntaron
... los señores Justicia y Regimiento desta villa en la
sala de su ayuntamiento como lo an
de costumbre de se juntar para tratar
y conferir las cosas tocantes al servicio
de su mag.d y utilidad de los vecinos
desta villa conviene a saber los ss. alc.e
[illegible] Sanchez alcalde ordinario de la
... por su mag.d
el ss. Pedro [illegible] Canovas alferez mayor
el ss. Miguel [illegible] Figueras
el ss. Juan Muñoz de [illegible]
y el ss. Andres de Lamora [illegible]
dos Regidores y capitulares [illegible]
[illegible] y estando asi juntos acorda
ron lo siguiente
[illegible] que en el cavildo que celebraron
[illegible] Justicia y Regimiento el dia quatro
de [illegible] pasado deste año se acordo se [illegible]
[illegible] las suertes del saladar por a
ver se cumplido [illegible] todas
[illegible] para [illegible] persona que las
[illegible] por [illegible] años las qua
[illegible] y [illegible] que en ellas
[illegible] todas [illegible] con [illegible]
[illegible] por [illegible] acor
daron se [illegible] dichas suertes divi
didas cada una para [illegible]